

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

OFICIO

AMC-SDG-IP2-0435-2023
Cajicá, 17 de julio de 2023

Señor:
ALBERT TRIVIÑO
Dirección: Carrera 1 # 13-278
Cajicá

ASUNTO: Requerimiento y/o llamado Policivo por Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente escrito procedo a realizar **REQUERIMIENTO Y/O LLAMADO POLICIVO** por queja presentada en este Despacho en las cuales se reporta su incumplimiento en comportamientos que afectan la sana convivencia referente a comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Los cuales se encuentran contemplados en el artículo 27 de la ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para lo cual proceso a indicarle:

1. Se recibió por medio de queja escrita, en la que se manifiesta que se están efectuando Comportamientos Contrarios a la Convivencia de su parte y en contra del señor **JORGE CAMARGO LEON** y la señora **FANNY CAMARGO LEON**.
2. Conforme a las competencias y facultades establecidas a las inspecciones de policía mediante la Ley 1801 de 2016, actual Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional y propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas.
3. Que conforme al artículo 27 de la ley 1801 de 2016 en donde se establece:

ARTÍCULO 27. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD.

Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:

1. *Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.*
4. *Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.*



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

OFICIO

AMC-SDG-IP2-0435-2023
Cajicá, 17 de julio de 2023

Señor:
ALBERT TRIVIÑO
Dirección: Carrera 1 # 13-278
Cajicá

ASUNTO: Requerimiento y/o llamado Policivo por Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente escrito procedo a realizar **REQUERIMIENTO Y/O LLAMADO POLICIVO** por queja presentada en este Despacho en las cuales se reporta su incumplimiento en comportamientos que afectan la sana convivencia referente a comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Los cuales se encuentran contemplados en el artículo 27 de la ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para lo cual proceso a indicarle:

1. Se recibió por medio de queja escrita, en la que se manifiesta que se están efectuando Comportamientos Contrarios a la Convivencia de su parte y en contra del señor **JORGE CAMARGO LEON** y la señora **FANNY CAMARGO LEON**.
2. Conforme a las competencias y facultades establecidas a las inspecciones de policía mediante la Ley 1801 de 2016, actual Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional y propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas.
3. Que conforme al artículo 27 de la ley 1801 de 2016 en donde se establece:

ARTÍCULO 27. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD.

Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:

1. *Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.*
4. *Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.*



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web:

